



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR LA COMISIÓN GESTORA DE LA EATIM DE GAMONAL EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Señores Concurrentes:

Presidenta:

D^a. M^a Prado Gómez Muñoz

Vocales:

D. Eusebio García Jiménez

D^a. Mirella Gómez Muñoz

D. Oscar Gómez Cantalejo

D. José Luis Muelas Jiménez

Secretaria:

D^a. M^a Teresa Felipe Castillo

En Gamonal a doce de septiembre de dos mil trece.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia de la Sra. Presidenta, D^a. M^a del Prado Gómez Muñoz, con la asistencia de la Secretaria, los Señores expresados al margen, al objeto de celebrar esta sesión para la

que previamente habían sido convocados.

Existiendo el quórum de asistencia prevenido por los artículos 46.2.c) y 113.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respectivamente, la Presidencia declara abierta la sesión a las veinte horas pasando al examen del:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2013.-

Por orden de la Sra. Presidenta se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 13 de junio de 2013 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEGUNDO.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012. APROBACIÓN.-

Se da lectura a una Propuesta de la Presidencia de fecha 6 de septiembre de 2013 del siguiente tenor literal:

“D^a M^a del Prado Gómez Muñoz, Presidenta de la Comisión Gestora de la EATIM de Gamonal (Toledo), viene a proponer a la misma, para su aprobación, si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2012 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría Intervención emitido sobre ella, y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 28 de mayo de 2013.

Considerando que la misma se expuso al público en el BOP de Toledo nº 140 de fecha 22 de junio de 2013, y que no se han presentado alegaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 6 de septiembre de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone a la Comisión Gestora de la EATIM DE GAMONAL, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2012.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

DEBATE Y VOTACIÓN. No produciéndose intervenciones se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 4 votos a favor y 1 abstención.

La Comisión Gestora acuerda por mayoría aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2012.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

TERCERO.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013.- APROBACIÓN INICIAL.

Se da lectura a una Propuesta de la Presidencia de fecha 6 de septiembre de 2013 del siguiente tenor literal:

“Se da cuenta del expediente tramitado para su aprobación, en su caso, del Presupuesto de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio de 2013 por el Sr. Alcalde-Presidente, sometiéndose a consideración del Pleno, la siguiente PROPUESTA:

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD AÑO 2013

El Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes **FUNDAMENTOS:**

- 1. Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.*
- 2. El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2013*
- 3. Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*
- 4. La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2013*
- 5. Lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gastos.*
- 6. El Informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha 1 de agosto de 2013.*



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Adopta los siguientes A C U E R D O S:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2013, por un importe total de Ingresos equivalente a 414.391,19 euros y de gastos equivalente a 347.476.41 euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
INGRESO		2013
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	0
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	25.834,31
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	330.037,62
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	8.308,66
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	364.180,59
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.210,60
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	50.210,60
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	414.391,19

II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS		2013
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	189.508,30
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	96.645,80
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	0
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.864,12
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	290.018,22
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	57.458,19



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	57.458,19
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	347.476,41

2. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2013
3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.
4. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2013 que consta en el expediente de Presupuestos:

PROYECTO DE GASTOS DE PERSONAL:														
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PUESTO DE TRABAJO	TITULAR				R.BÁSICAS			TOTAL BASICAS	R.COMPLEMENTARIAS		TOTAL COMPLEMENT.	TOTAL
CODIGO	DENOMINACION			F. ANTIGÜEDAD	GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	TRIENIOS	EXTRAS		C.DESTINO	C.ESPECIFICO		
ADMINISTRACION GENERAL														
		ADMINISTRATIVO		24/11/2003	C1	22	8.640,24	947,16	1.380,98	10.968,38	7.137,76	20.848,10	27.985,86	38.954,24
		AUXILIAR ADMINISTRAT		03/10/1997	C2	14	7.191,00	1.074,00	1.364,88	9.629,88	4.270,14	5.701,08	9.971,22	19.601,10
GRUPO DE PROGRAMA							15.831,24	2.021,16	2.745,86	20.598,26	11.407,90	26.549,18	37.957,08	58.555,34
ADMINISTRACION ESPECIAL														
		OPERARIO		01/07/2002	E	10	6.581,64	484,92	1.177,76	8.244,32	3.012,66	8.373,12	11.385,78	19.630,10
		OPERARIO		05/07/2004	E	10	6.581,64	484,92	1.177,76	8.244,32	3.012,66	8.373,12	11.385,78	19.630,10
		LIMPIEZA		01/10/2003	E	10	6.581,64	484,92	1.177,76	8.244,32	3.012,66	4.032,70	7.045,36	15.289,68
GRUPO DE PROGRMA							19.744,92	1.454,76	3.533,28	24.732,96	9.037,98	20.778,94	29.816,92	54.549,88
TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO							35.576,16	3.475,92	6.279,14	45.331,22	20.445,88	47.328,12	67.774,00	113.105,22

PROYECTO DE GASTOS DE PERSONAL: PLANTILLA PERSONAL LABORAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PUESTO DE TRABAJO	TITULAR	ANTIGÜED	GRUPO	NIVEL	RETRIBUCIONES BASICAS			TOTAL	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
CODIGO	DENOMINACION						SUELDO BASE	TRIENIOS	EXTRAS	BASICAS	C.NIVEL	
SERVICIOS SOCIALES CONCERTADOS		ANIMADOR SOCIOCULTURAL	MONITORA GIMNASIA				1148,32		191,52	1.339,84		1.339,84
		ANIMADOR SOCIOCULTURAL	MONITOR BALONCESTO				822,88		137,12	960,00		960,00
TOTAL							1.971,20	0,00	328,64	2.299,84	0,00	2.299,84
EDUCACION DE ADULTOS		EDUCACION ADULTOS					2.338,20		389,70	2.727,90		2.727,90
TOTAL							2.338,20	0,00	389,70	2.727,90	0,00	2.727,90
VIAS PÚBLICAS		PEON					1.311,44		218,56	1.530,00		1.530,00
		PEON					1.311,44		218,56	1.530,00		1.530,00
		PEON					1.311,44		218,56	1.530,00		1.530,00
		PEON					1.311,44		218,56	1.530,00		1.530,00
		PEON					1.967,16		327,84	2.295,00		2.295,00



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

	PEON					1.967,16	327,84	2.295,00		2.295,00	
	PEON					1.967,16	327,84	2.295,00		2.295,00	
	PEON					1.967,16	327,84	2.295,00		2.295,00	
TOTAL						13.114,40	0,00	2.185,60	15.300,00	0,00	15.300,00
TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL						17.423,80	0,00	2.903,94	20.327,74	0,00	20.327,74

5. Aprobar y fijar el Límite de Gasto no Financiero, también denominado como TECHO DE GASTO, en 360.769,57- €, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF.

6. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

7. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.

8. Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

DEBATE Y VOTACIÓN.

Interviene D. José Luis Muelas: como se ha señalado este presupuesto cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y por lo tanto creo que no habrá alegaciones. No obstante si puedes aclararme algunos cambios que se hayan producido en el gasto corriente y el detalle del capítulo de inversiones.

Contesta la Presidenta que respecto del gasto hay que ajustarse al techo de gasto que nos imponen.

Sr. Muelas: y respecto del capítulo de inversiones.

Sra. Presidenta: hemos arreglado el camino de Travesía Merino, se ha metido un tubo para canalizar los arroyos y se ha repuesto la tierra que se llevó las



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

pasadas lluvias, rejillas, etc. Y se va a poner el saneamiento en C/ Puente Murillo.

Sr. Muelas: en cuanto al gasto corriente hay alguna variación, se va a aumentar algo.

Sra. Presidenta: al revés hemos intentado reducir de nuevo todo lo posible.

Sr. Muelas: reitero que creo que no habrá ninguna alegación.

No habiendo mas intervenciones se somete el asunto a votación quedando aprobada por 4 votos a favor y 1 abstención la preinserta propuesta en sus propios términos.

PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

CUARTO.- INFORME DE INTERVENCION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO EN LA EJECUCION TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO 2012 PRORROGADO. TOMA DE CONOCIMIENTO.

Se da lectura al Informe emitido por la Intervencion Municipal relativo a la ejecucion del presupuesto del segundo trimestre del ejercicio 2013:

“INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2012 PRORROGADO.

La Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, en su artículo 16.4 establece la obligación de comunicar al Ministerio antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año la actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.

En aplicación de lo dispuesto más arriba, el informe de Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad de la entidad de Gamonal ofrece el siguiente resultado:

Ingreso no financiero:	704.686,83
Gasto no financiero:	360.769,57
Ajustes:	0,00

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local: 343.917,26 €



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

RESULTADO: LA ENTIDAD DE GAMONAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En cuanto al informe de cumplimiento de la Regla de Gasto de la Entidad de Gamonal arroja el siguiente resultado:

Gasto computable Liquida.2012 (1):	216.594,69
Tasa de referencia (2):	0,02
Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto. 2013	2.100,00
Límite de la Regla de Gasto (4)	222.376,80
Gasto computable Pto.2013 (5)	220.276,80

Diferencia entre “Límite de la Regla del Gasto” y el Gasto computable Pto.2013”

(4)-(5) 2.100,00

% incremento gasto computable 2013 s/2012 ((5)-(1))/(1) 0,02 %

RESULTADO: LA ENTIDAD DE GAMONAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO

En cuanto a la evaluación del límite de la deuda no procede al no tener la Eatim de Gamonal concertada ninguna operación financiera.

En conclusión de los anteriores informes se constata el cumplimiento de todos los parámetros por parte de la Eatim de Gamonal en la ejecución del 2º trimestre del presupuesto 2012 prorrogado.

Este es el informe que en cumplimiento de imperativo legal se emite, sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho.”

DILIGENCIA: Estos informes se remitieron a la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local con fecha 22 de agosto de 2013, debido a que hasta esta fecha no se habilitó por el Ministerio de Hacienda los documentos digitales necesarios para su remisión en la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales.

Los Sres. Miembros de la Comisión Gestora quedan enterados de dichos informes.

QUINTO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE SANEAMIENTO EN C/ PUENTE MURILLO EN GAMONAL. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

Se da cuenta de la resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de agosto de 2013:

Visto el expediente que se ha tramitado en esta entidad para la adjudicación del contrato de obras de RED DE SANEAMIENTO EN C/ PUENTE MURILLO en Gamonal, en concreto,



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Visto que el día 4 de julio del corriente, por resolución de Alcaldía, se resolvió aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de obras de red de saneamiento en C/ Puente Murillo en Gamonal, mediante Procedimiento negociado sin publicidad utilizando diversos criterios de adjudicación.

Y visto que solicitada oferta a tres empresas mediante invitación de fecha 8 de julio del corriente, presentan proposición las siguientes empresas:

- Proposición nº 1, suscrita por TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A, por importe de 41.013,48 Euros IVA Incluido.
- Proposición nº 2, suscrita por COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCION ASFALTEC, S.A, por importe de 41.013,48 Euros IVA Incluido.

Con fecha 7 de agosto de 2013, la Presidencia ha dictado Decreto por el que se resuelve lo siguiente

“PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras de RED DE SANEAMIENTO EN C/ PUENTE MURILLO en Gamonal, a la empresa COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCION ASFALTEC, S.A., con CIF núm. A-84029255, por el precio de 41.013,48 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 1/609 del presupuesto vigente. El importe del IVA a repercutir a la Administración se fija en la cantidad de 7.118,04 euros.

SEGUNDO.- Dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de anuncios en el perfil de contratante del órgano de contratación y Tablón de Edictos.

TERCERO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria, así como a los demás licitadores con expresión de los extremos señalados en el párrafo 4 del art. 151 del TRLCSP para su conocimiento y efectos oportunos, a cuyo efecto se les traslada copia del acta de apertura de proposiciones económicas de fecha 31 de julio de 2013 en el que figura la exposición resumida de las razones de rechazar su proposición y de las características y ventajas de la proposición del adjudicatario.

CUARTO.- Indicar a la empresa adjudicataria que deberá comparecer para suscribir el correspondiente contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la presente adjudicación, indicándole que no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización”.

Los Sres. Miembros de la Comisión Gestora quedan enterados de dicha resolución.

SEXTO.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA. TOMA DE CONOCIMIENTO

En base a lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta a los miembros de la Comisión Gestora, de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ordinaria celebrada en fecha 13-06-2013 hasta el día de hoy.

Los Sres. Miembros de la Comisión Gestora quedan enterados de dichas resoluciones.

SEPTIMO.- DESPACHOS DE ALCALDIA.

No hay.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el Sr. Muelas para realizar las siguientes preguntas:

1º. En cuanto al expediente de Fiestas ¿está ya cerrado? Me gustaría verlo.

Secretaria a petición de la Presidenta contesta que todavía no está cerrado que falta por aprobar facturas que todavía no han llegado.

Sr. Muelas dirigiéndose a Secretaria, cuando esté cerrado me avisas para verlo.

2º. Esta mañana me ha dicho la Concejala de Servicios Generales de Talavera que si ya habían venido a arreglar el cableado de las farolas del paseo.

Sra. Presidenta contesta que todavía no han venido, aunque Mª Angeles la dijo que iban a venir antes de las Fiestas.

Sr. Muelas: mañana cuando la vea le diré que todavía no han venido a arreglarlo.

Sra. Presidenta: si yo también la llamaré mañana para recordárselo.

3º. Por último un ruego para que se intente subsanar la situación de la puerta del colegio con los charcos que se forman a la entrada en época de lluvia.

Sra. Presidenta contesta que es el próximo proyecto que se tiene pensado llevar a cabo con cargo a los Planes Provinciales.

NOVENO.- ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 20 horas 20 minutos, extendiéndose la presente acta que firma la Sra. Presidenta, de la que yo, Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85